

EL PATRIOTA

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en la calle del Fomento, núm. 6, esquina á la de la Bola, en las librerías de Villarreal, calle de Carretas, Vuda de Cruz, frente á las Covachuelas; y en la librería de Damm, Hidalgo y Compañía, calle de la Montera. En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, 12 rs. por un mes, 34 por tres y 86 por seis. Para el extranjero y las provincias 16 rs. por un mes, 48 por tres, 90 por seis y 176 por un año, franco de porte. La correspondencia que sea de interés del Periódico, no se recibirá si no viene franqueada de porte. Se admiten comunicados á precios convencionales. Los números sueltos se venderán á 6 cuartos en los puntos de suscripción.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El regente del reino se ha servido nombrar en comisión para la comandancia de carabineros de Burgos, al que lo es de Orense don Mariano Sans; para la de Orense al teniente coronel graduado, comandante de cuerpos francos, don José Ubiña; para la de Valladolid al de la misma graduación don Francisco Javier de Mendoza, y para otros empleos subalternos del cuerpo á varios oficiales de milicias provinciales y del mismo resguardo militar.

S. A. ha visto asimismo con satisfacción los trabajos de la matrícula catastral de la intendencia de Guipúzcoa, y la felicitación de la universidad de Valladolid, relativa al arreglo de la facultad de jurisprudencia.

Excmo. señor: El jefe político y la diputación provincial de Segovia han reclamado en favor de la enseñanza pública de aquel país las rentas de la titular ración de cantores que poseía la iglesia catedral. La junta inspectora de los bienes del clero secular de la provincia, en su sesión de 5 de octubre último, declaró las espresadas rentas propias de la instrucción pública, y exceptuadas por consiguiente de la destinación general de aquellos bienes con arreglo al párrafo 3.º del art. 6.º de la ley de 2 de setiembre de 1841: media además de semejante declaración la circunstancia de haberse comprendido en el presupuesto del culto aprobado por el gobierno y satisfecho ya en su mayor parte por lo que hace al presente año, según afirma aquella diputación, todo lo necesario para cantores de la catedral y niños de coro.

Enterado de estos antecedentes S. A. el regente del reino, y considerando la importancia de establecer en Segovia un instituto de segunda enseñanza, cuyo objeto han hecho tantos y tan distinguidos esfuerzos las autoridades de aquella provincia, se ha servido aplicar al espresado establecimiento las mencionadas rentas de la extinguida ración de cantores, debiendo procederse desde luego á la reunión de estos á los demás bienes pertenecientes á la enseñanza secundaria y á la formación del proyecto del instituto con arreglo á las bases y presupuesto que el jefe político consultará con la dirección general de Estudios.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos consiguientes en el ministerio de su digno cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1842.—Mariano Torres y Solano. Señor ministro de Hacienda.

REMITIDO DE BENAZUZA (4).

SOBRE LA COALICION.

Sres. redactores del Patriota.

Muy señor mío: de los escarmentados nacen los avisados, y el buey suelto bien se lame y cada uno en su casa y Dios en la de todos; porque han de saber vds. señores redactores, que yo soy el maestro de escuela y el sacristán de este pueblo para lo que vds. gusten mandar. Pues como iba diciendo el 29 de octubre llegó aquí, con la ventisca que ha derribado toda la acituna y dejado pereciendo á mas de cuatro pobres, la noticia de que en Madrid se habían coaligado muchos periódicos. Es verdad que yo no sabía lo que era esto de coaligarse, pero el herrador que es amigo mío y fue cuatro años repartidor del Diario de Avisos en esa corte, me dijo por fin, no sin haberse dado algunos puñetazos en la mollera, que esto debía significar cosa así como de unirse los perros y los gatos para arañar y morder todos juntos al que no se atreven á tocar separados. No me disgustó la idea, y como cada uno apaña sus disgustos y el cura anda que bebe los vientos para echarme de la sacristía, desde que le pregunté la edad de su ama, que entre paréntesis señores redactores no es mala, me fui á casa del tabernero y con este á la del regidor pri-

(4) Aldea de 25 vecinos situada en Andalucía.

Por resolución de 28 de octubre último, en consecuencia de los expedientes instruidos en la inspección general de caballería con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la circular de 19 de marzo próximo pasado, y de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. A. el Regente del reino declarar aptos para el reemplazo á varios oficiales procedentes de la extinguida Guardia Real de caballería.

Por resolución de 4 de noviembre, S. A. el Regente del reino, de conformidad con lo propuesto por el director general de artillería, se ha servido conceder grado de oficial primero del cuerpo de cuenta y razón del arma al oficial segundo don Vicente Farres y Tauler por el particular mérito que contrajo, con inminente riesgo de su vida, apagando un incendio ocurrido dentro del almacén de pólvora de la plaza de Lérida.

CRÓNICA ESTRANGERA.

PAZ DEL PERU CON BOLIVIA.

Leemos en la Gaceta de la Nueva Granada:

“A las diez de la mañana del 14 de junio un repique general anunció que se había hecho la paz con Bolivia, en ocho artículos b. la garantía del gobierno de Chile. Se ha estipulado un tratado de honrosa paz que relega al olvido todos los motivos de anteriores disgustos, y aleja para siempre de ambas naciones los funestos males de una guerra estrangera. La siguiente es una copia del tratado que hemos recibido:

Art. 1.º Las repúblicas peruana y boliviana se protestan paz y amistad inalterable, olvidando para siempre los motivos que las obligaron á tomar las armas.

Art. 2.º Para afianzar las partes contratantes de una manera sólida y estable la paz que restablecen, ceden recíprocamente cualesquiera derechos que pudieran tener á indemnizaciones por los males que se han hecho renunciando las dos á toda clase de reclamaciones por gastos de dichas guerras, sin que el Perú y Bolivia se puedan jamás hacer cargo alguno pecuniario por dichas causas.

Art. 3.º Con igual objeto reconocen las dos partes contratantes el principio de la libertad y perfecto derecho que cada una de ellas tiene para arreglar sus leyes fiscales y relaciones de comercio como mejor convenga á sus intereses: este mismo principio

meró que se le tiene jurada al alcalde por que le ha quitado el manejo de los fondos del común, y después de habernos tomado tres chiquitas del sanluqueño, porque siempre es bueno principiar con la gracia de Dios, decidimos coaligarnos como los periódicos de Madrid y zurrar de mancomun é insolito, como dice el escribano al cura, á el alcalde y á todo vicho viviente que se opusiera á nuestra soberana Trinidad: ¡Qué felicidad, señores redactores, en los primeros días de la coalición! Cuando el cura me mandaba por vino, se lo traía del mas barato y sobretodo bien agitado: si acudía en quera al tabernero, éste aseguraba que el vino podía beberlo un príncipe, y si por último pensaba en querrellarse, el regidor primero ponía fin á la disputa condenando al cura en las costas. El alcalde no padecía menos, porque el regidor se resistía á firmar, en su turno los recibos falsos de suministros (2) cosa que le llegaba al fondo del bolsillo, yo le azotaba á su hijo Juan que es la piel del diablo y á quien tiene en mas estima que los susodichos recibos, y por remate del cuento, el tabernero le despachaba el peor vino, todavía peor del que me daba para el cura, lo que sentía mas el señor alcalde que la resistencia del regidor y las azotinas de su heredero.

Hasta aquí, señor redactor, todo iba bien; pero el día

(2) La redacción no cree, con perdón del comunicante, que tal exigiera el alcalde de Benazuza.

servirá de base cuando creyeren oportuno celebrar un tratado de comercio.

Art. 4.º Los gobiernos del Perú y Bolivia ponen en completo olvido los compromisos que hayan contraído los súbditos de ambas naciones durante la ocupación de los respectivos territorios.

Art. 5.º Ratificado que fuere el presente tratado, serán puestos en libertad los prisioneros para determinar de sus personas como mejor les conviniere, debiendo entregarse los individuos de tropa al jefe que se nombrare con este fin.

Art. 6.º El gobierno de Bolivia retirará su ejército del territorio peruano á los ocho días del cese de este tratado, y no pagará nada por el transporte de este ejército.

Art. 7.º La parte que infringe o quebrantara de los artículos 6.º y 7.º del presente tratado, quedará obligada al pago de los gastos de la guerra que ocasionare con la violación.

Art. 8.º El cese de las ratificaciones de este tratado, se verificará á los treinta y cinco días de la fecha, ó antes si fuere posible, por conducto del señor ministro mediador.

Punto 7 de junio de 1842: Ventura Lavalle, ministro mediador.—P. J. Martínez, ministro peruano.—Hilarión Fernández, ministro boliviano, Manuel Romero, secretario de la legación chilena.—José Seguin, secretario de la legación peruana.—Manuel Bañirago, secretario de la legación boliviana.

Han sido ratificados por el gobierno del Perú los preliminares de paz con Bolivia el 15 de junio. El ejército boliviano ha pasado el Desaguadero, no quedando ninguna fuerza estrangera en territorio del Perú.

Por decreto del 15 de junio ha convocado el presidente del consejo de estado encargado del poder ejecutivo del Perú, los colegios electorales para la elección del presidente de la república, senadores y diputados al congreso. El 15 de julio deberán reunirse los colegios parroquiales y el 4 del corriente los de provincia.

El 8 de junio se descubrió en Lima una conspiración dirigida por el coronel Justo Herceles contra el gobierno del señor Menéndez. Con aban los conspiradores con la policía y parte de un cuerpo de la guarnición. Su objeto según dicen, era proclamar presidente al general Orbegoso y restablecer la constitución de 1834. Aprehendidos los militares complicados, fueron juzgados en consejo de guerra verbal y sentenciados á diversas penas. El capitán Custodio Espinosa y un subteniente fueron condenados á muerte.

blo que nunca duerme, ó Dios que estaba cansado de tolerar nuestras malas intenciones, dispuso que se divulgaran por el pueblo, y ahora te quiero ver escopeta, mi muger que siempre ha sido como una malva, se coaligó con las de mis socios el tabernero y el regidor, y ya pudimos renunciar los tres á comer á las doce ni á llevar limpia la camisa ni cosida la capa. Los chiquillos de la escuela se coaligaron tambien, y el primer día que asomé por la puerta descargaron sobre mis costillas tal nube de libros y tinteros, que la verdad de cuanto va contando lo llevo escrito en cardenales y chichones. No ha sido el tabernero mas afortunado. Desde que dieron en la tecla los mozos del pueblo, ninguno bebe solo, y cuando beben acompañados, ninguno paga. Ya se vé, como son muchos y están coaligados contestan á sus gritos con risotadas y á sus amenazas con trancazos.

En fin, señores redactores de mi alma, poco á poco nos hemos convencido en este pueblo, de que si la coalición es buena para zurrar la badana al prójimo, cuando están honrados que no contenta á sacristanes ni taberneros, equivale á escupir á las estrellas, que moja la capa, cuando la chusma da en el husiles sin temor de curas ni de alcaldes. Con que así lo dicho dicho: cada uno en su casa y Dios en la de todos, que para bromas con una vez sobra. De yd. afectísimo domine y sacristán.—El de Benazuza.

te; el último fue ejecutado y la ejecución del primero se había suspendido a virtud de su ofrecimiento de hacer revelaciones importantes. Herceles no había sido aprendido, sin embargo de haberse aillado muchas casas en su persecución.

Apenas se celebró la paz entre Bolivia y el Perú, cuando los gefes peruanos entraron en un completo desacuerdo. Asegúrase que el ejército del Sur está dividido en dos grandes partidos, á la cabeza de uno el general en jefe Antonio Gutiérrez de Lafuente, y al del otro el general San Roman. El primero acusa al segundo de sedicioso por haberse sustraído a su autoridad, y San Roman califica con el mismo epíteto á Lafuente por no haber obedecido ciertas órdenes del gobierno supremo. La moral del ejército sufría gravemente con esta division. El general Torrico se halla en Lima con cerca de 5,000 hombres casi todos coleccionistas. El gobierno privado de la fuerza material no puede reprimir las demasías; y es de temerse que la fuerza armada en aquella república dé nuevos escándalos, y con ellos acrezca el descrédito que pesa sobre la América española, debido á los excesos que la ambición ó la codicia de algunos pocos hombres perpetran cada dia bajo el pretexto de reformas ó invocando los nombres de federación, centralismo ó cualquiera otro de tantos vocablos manoseados con que los trastornadores nos apistan en todas partes de América.

El reo prófugo José María Obando continúa aislado en el Perú, aumentando cada dia su descrédito.

Esciben de Hamburgo:

“Hace algunos dias que está aqui el vizconde de Arlincourt. Las personas que le han visto y hablado con él aseguran que no hay una palabra de verdad en todo lo que se dijo relativo al objeto de su viaje á San Petersburgo. Nunca ha recibido M. d. Arlincourt la mision de negociar un matrimonio entre el duque de Burdeos y una gran duquesa.”

Dicen de Viena:

“Ya está decidido que el gobierno construya á sus espensas un carril de hierro destinado á enlazar el del Norte con el del Sur. La longitud de dicho carril habrá de ser de 2.500 toesas. Se han valuado los gastos que ascienden á un millon de florines.”

En la correspondencia Tolonesa leemos la siguiente carta de Argel del 25 de octubre:

“Ayer á las ocho y once minutos de la tarde hemos experimentado dos violentas sacudidas de terremoto, acompañadas de un ruido sordo parecido al de un trueno lejano en nuestras montañas.

Todos nuestros mercados están muy bien provistos, y los árabes se presentan en tropel con comestibles y géneros de su país.

El cuerpo de ingenieros y los sentenciados militares están trabajando con toda actividad en varias aldeas que se están construyendo en el Sahel.

Tambien siguen con sorprendente premura los trabajos del muelle, lo que induce á creer que el ingeniero Foirel se ha comprometido á realizar su proyecto en un tiempo determinado.

Tambien se está activando la confesión de varios Holkans destinados sin duda á ser colocados en diversos puntos del foso exterior.

P. D.—A la una de la tarde.—Acaban de entrar en este momento unos 200 ginetes é infantes que dicen pertenecer á la tribu de Ben-Salem, con la música del 55.º que habia salido á recibirlos.

Un caballo tordo que trae de la brida el teniente de Ben-Salem, parece ser el caballo de sumision.

Ahora mismo van á presentarse al general gobernador.

Dicen de Londres:

“En una nueva reunión de cartistas tenida para socorrer á las victimas políticas de Lancashire, un joven orador de Montz, se ha expresado de esta manera.

“Maria Ana Walker es una muger admirable cuyo patriotismo debe servir de modelo á todas las mugeres. Gracias á sus enérgicas inspiraciones, puedo pronosticar á los tiranos del país que tendrán que luchar en breve contra una falange de mugeres. Estas se batirán como demonios y formarán la vanguardia.

“Los hombres las seguirán, y nada resistirá á estas fuerzas combinadas. (Aplausos.) Los tiranos han hecho su infierno del lugar doméstico, y las mugeres se lanzan fuera de él para arrancar el país á su ruina. Vivan las mugeres! (Estrepitosos aplausos.)

EMIGRACION AL NUEVO MUNDO.

Hé aqui un estado copiado de la aduana de New-York, el cual dará una idea de las proporciones que ha tomado

este ciego desbordamiento del antiguo mundo sobre el nuevo. Solo en 1842 han llegado á New-York:

	Varones.	Hembras.	Total.
Desde 1.º de Enero á 31 de Marzo.....	2,095	910	3,005
Desde 31 de Marzo á 30 de Junio.....	24,102	15,094	39,196
Desde 30 de Junio al 30 de Setiembre.....	13,719	10,166	23,885
	39,916	26,170	66,086

Entre estas 66,086 personas se cuentan:

Comerciantes.....	1,478
Obreros.....	8,646
Labradores.....	7,141
Gentlemen.....	482
Sacerdotes.....	38
Abogados.....	27
Marineros.....	156
Artistas.....	68
Músicos.....	29
Trabajadores.....	10,999
Doctores.....	125
Profesores.....	58

Y 10,603 individuos sin estado ni ocupacion determinada, entre ellos los *gentlemen*.

Pero aun es peor en las mugeres, pues de las 26,170, solo se cuentan 12 artistas, 3 maestras de primera enseñanza, 5 músicas, 168 costureras y 25,991 sin estado ni ocupacion conocida.

La parte masculina de esta inmensa emigracion se divide del modo siguiente entre los diversos países de ambos continentes.

Gran Bretaña.....	30,898
Alemania.....	5,069
Prusia.....	1,127
Estados-Unidos.....	1,072
Países Bajos.....	30
España.....	63
Italia.....	56
Bélgica.....	22
Holanda.....	36
Rusia.....	21
Francia.....	668
Suiza.....	271
Noruega.....	266
Suecia.....	22
Dinamarca.....	20
Las Antillas.....	134
América del N.º.....	41
Méjico.....	16
Tejas.....	10
Canadá y Nueva Escocia.....	10

En cuanto á las mugeres, las proporciones son con corta diferencia las mismas. (Debate.)

Ministros desde la muerte de Fernando VII en fin de setiembre de 1833.

Estado. 1.º Bermudez; 2.º Martínez de la Rosa; 3.º, Torreno; Alava, nombrado; 4.º, Villalva, interino; 5.º, Mendizabal, interino; 6.º, conde de Almodovar; 7.º, Izuriz; 8.º, Calatrava; Almodovar y Mendizabal, interinamente; 9.º, Bardaji; 10, Ofalia; 11, duque de Frias; 12, Onís, interino; 13, Perez de Castro hasta el motin nocturno de Barcelona en 18 de julio de 1840; 14, Castillo, interino; 15, Onís pasó á Barcelona á propuesta de Espartero; Antonio Zayas, nombrado; 16, Castro, interino; Sancho, nombrado; 17, Ferrer, uno de los seis hombres de probidad, saber y patriotismo que Espartero presentó en Valencia en octubre de dicho año, formando los dos parte de la mal llamada regencia provisional; 18, Gonzalez; 19, Almodovar.

Gracia y Justicia. 1.º, Gonzalez (D. J. Gualberto); 2.º, Garely; 3.º, Dehesa; 4.º, Garcia Herreros; 5.º, Caneja; 6.º, Gomez Becerra en 1855; 7.º, Barrio Ayuso; 8.º, Calatrava, provisionalmente despues de la Granja; 9.º, Landero; 10, Salvato; Castejon nombrado; 11, Mata Vigil; 12, Castro; 13, Ruiz de la Vega; Gonzalez, nombrado; 14, Arzola; Gonzalez, nombrado por indicacion de Espartero en julio de 1840; Silvela, nombrado; 15, Santillan, interino; 16, Secades, interino; Cortazar, nombrado; 17, Castillo y Ayensa, interino; 18, Gomez Becerra de la regencia provisional; 19, Alonso, por la regencia única; 20, Zumalacárregui.

Guerre. 1.º Cruz. 2.º Zarco del Valle. 3.º Martínez de la Rosa, interino. 4.º Llauder. Martínez de la Rosa. 5.º Valdés. 6.º Ferraz, interino. 7.º Amarillas. 8.º Castroterreño. 9.º Quirós, interino. 10, Mendizabal, interino. 11, Almodovar. Mendizabal y Almodovar. 12, Rodil. Seoane, nombrado. 13, Soria, interino. 14, Mendez Vigo. 15, Rodil en la Granja, camarada del sargento Garcia. 16, Camba, interino. Rodil y Camba hasta que el uno dejó de tirar paralelas al centro por notificacion del escribano de Castuera que no se atrevió á intimarle el famoso Cardero, hoy gefe político de Badajoz, y el otro se nombró capitán general de las islas Filipi-

nas. 17 Rodriguez Vera. 18 Almodovar. 19 Infante (entonces brigadier civil), interinamente. Espartero, nombrado. 20 Chacon. Espartero, nombrado segunda vez, pero quia! 21 San Miguel. Balanzat, nombrado. 22 Ramonet. 23 Solar de Espinosa, interino. Espartero, nombrado, y van tres. 24 Carratalá. 25 Cañas, interinamente. 26 Latre. 27 Ofalia interinamente. 28 Aldama y 29 Ferraz interinos. 30 Alaix. 31 Hubert interino. 32 duque de Frias interino. Carratalá nombrado y no publicado. 33 Narvaez. 34 Norzagaray, interinamente. 35 Cleonard, que acabó por el motin de Barcelona. 56 Varela, interino. 57 Ferraz. 58 Azpiroz. Infante nombrado. 59 Chacon, regente provisional. 40 San Miguel, uniuista. 41 Camba, interinamente. 42 Rodil.

Maria 1.º Figueras. Alava nombrado. 2.º Amarillas interinamente. 3.º Sartorio. 4.º Mendizabal interino. Chacon (D. José Maria), no el D. Pedro nombrado. 5.º Alcalá Galiano. Moreno nombrado. 6.º Camba interinamente. 7.º Cuadra, que sirvió de ministro para cobrar los seis mil duros, aunque por enfermo verdadero ó fingido le suplía. 8.º Mendizabal el universal. 9.º San Miguel interino. 10, Uiloa. 11, Someruelos interinamente. 12, Cañas. 13, Aldama interinamente. 14, Ponzoa. 15, Chacon (D. José Maria). 16, Alaix interino. Vigodet nombrado. 17, Primo Rivera. Alaix y (18) Narvaez interinos. 19, Montes de Oca interinamente en Vitoria. 20, Sotelo. 21, Armero. Capaz nombrado. 22, Frias, regentista provisional. 23, Camba unitario. 24, San Miguel interino. 25, Capaz!!!

Gobernación. 1.º Ofalia. 2.º Burgos. 3.º Garely. 4.º Moscoso. 5.º Madrano. 6.º Alvarez Guerra y Vallejo interino. 8.º Rivaherrera. 9.º Cuadra nombrado. 10, Mendizabal interino. 11, Heros. 12, duque de Rivas. 13, Cuadra, interino por los grangistas. 14, Lopez. 15, Armendariz interino. 16, Pita Pizarro. 17, Acuña. Vadillo nombrado. 18, Gonzalez Alonso. 19, Perez (D. Rafael). 20, Uiloa interino. 21, Someruelos. 22, Vallgornera. Silvela nombrado. 23, Hompanera. 24, Arrazola interino. 25, Carramolino. Arrazola interinamente. 26, Calderon Collantes. 27, Armendariz. 28, Santillan interino. Sancho nombrado en Barcelona. 29, Secades interinamente. Arrieta nombrado. 30, Armero interino. 31, Cabello, último en Valencia. 32, Corina, co regente. 33, Infante. 34, Alonso interino. 35, Torres Solanot. (H)

VARIAS.

—Se trata de construir un camino de hierro entre los lagos de Neuchatel y de Ginebra y entre este y Chambery, con lo que se facilitará el transporte de los géneros de Marsella que pasan por Léon y atraviesan la Suiza francesa y alemana para llegar al Rhin.

—ANIMALES MUERTOS. Todo animal aun despues de su muerte puede ser muy útil, siendo cada una de sus partes el objeto de un empleo especial, y proporcionando en caso necesario excelentes abonos.

Huesos. Los grandes huesos pueden venderse á los torneros, los menudos á los fabricantes de fósforos.

Cuernos, pezuñas y uñas. En buen estado pueden venderse á los fabricantes de peines y cajas, en mal estado á los fabricantes de azul de Prusia.

Pieles. Se venden á los curtidores, ó sino se hacen secar, se pasan por una solucion de sal ó de alumbre, se conservan en un granero esponiéndolas de cuando en cuando al vapor del azul hasta que se necesiten.

Tendones, puntas de oreja y retazos de piel. Se emplean para hacer cola fuerte.

Sangre. Mezclada con sustancias azúcares es un excelente alimento para los animales omnívoros; es un abono poderoso mezclado con ocho veces su volumen de tierra seca.

Intestinos. Limpios, secos, plegados y azufrados, se venden á los fabricantes de cuerdas de violín.

En cuanto á los clines y pelos de los caballos nadie ignora el grande uso que de ellos se hace.

(Ag. mrc)

—Acaba de morir cerca de Epinal en Francia una enana de edad de 84 años. Su estura no pasaba de 3 pies y 7 pulgadas.

El *Gazette Messenger*, periódico de Paris dice que se ha encontrado el buque francés *Télémaco*, que en 1791 naufragó en Lulleboeuf con muchos millones en metálico. Parece que el ingeniero inglés Taylor que dirige la obra, ha asegurado que dentro de cuatro dias estará el buque fuera del agua.

Madrid 9 de Noviembre.

MILICIA CIUDADANA.

Entusiastas de la patriótica institucion de la milicia ciudadana, muro inespugnable de la libertad política y del orden publico y justos admiradores de sus glorias, tenemos la satisfaccion de publicar el testimonio de aprecio que el ilustre regente del reino acaba de dar á la asociacion de milicianos nacionales veteranos, insertando en nuestras columnas la manifestacion que sigue:

La sociedad filantrópica de milicianos nacionales veteranos es deudora á S. A. el regente del reino de un terreno estramuros de la puerta de Alcalá para construir su cementerio particular conteniendo la órden de concesión, comunicada por el señor ministro de Hacienda en 21 del corriente estas notables palabras.

«Siempre propicio S. A. S. el regente del reino, contribuya á la perpetuidad de las glorias cívicas, transmitiendo á la posteridad con la gratitud nacional la memoria de los ciudadanos que muriendo bajo las banderas de la libertad escitarán á las generaciones venideras á imitarlos, y deseando proporcionar á la sociedad filantrópica de milicianos veteranos de esta corte un decoroso sitio en donde reposen los restos mortales de sus beneméritos individuos, recordando hasta en la tumba el amor patrio á nuestros hijos.»

Y la junta de gobierno y consultiva, persuadida de que la precitada concesión de S. A. es un hecho histórico, digno de transmitirse á la posteridad y una prueba positiva del singular aprecio y distinción que el mismo serenísimo señor hace de esta benemérita sociedad y de cuantos eternicen la memoria de la milicia ciudadana, ha resuelto por unanimidad se inserte en los periódicos de esta corte, como así se verifica, para llenar los justos deseos de cuantos estén animados de tan heroicos sentimientos. Madrid 30 de octubre de 1842. Presidente, duque de Zaragoza. Secretario, Juan José Manzano.

El día 2 hizo su entrada en Burgos el tercer batallón del regimiento de Bailén número 24. Tan pronto como llegó se hizo cargo de las guardias de aquella ciudad.

Los alcaldes árabes Majamet y Ali, tan conocidos del público madrileño, se hallan en la actualidad en Valladolid llamando la atención del público con sus saltos y ejercicios.

CARCEL NACIONAL DE VILLA.

Existencia de presos en fin de setiembre último. 310

Entrada en octubre.

Procedentes del depósito de Toledo.....	50
Id. de los regimientos de la guarnición.....	8
Conducidos por tránsito.....	11
Trasladados del hospital de esta corte.....	5
Id. de la cárcel de Corte.....	77
Id. de la de detención.....	1
Conducidos por los alcaldes de barrio.....	9
Total.....	471

Salida en el mismo.

Al depósito de Toledo, sentenciados á Africa....	5
Al canal de Castilla.....	149
Trasladados á la cárcel de Corte.....	8
Id. al Correccional.....	3
Id. por transito al pueblo de su naturaleza.....	7
Id. á la cárcel de jóvenes.....	1
Id. al cuartel de Lusitania.....	1
Id. al hospital.....	3
Puestos en libertad.....	15
Total.....	192

Existencia en 1.º del actual..... 279

En Zamora se trabaja para plantear varios establecimientos útiles como son un instituto de segunda enseñanza, escuela normal, y otras dos de párvulos y adultos además de un círculo de instrucción y recursos Sumamente grato nos es ver el celo con que se trata de promover la ilustración, base de la prosperidad general, y esperamos que los autores de tan filantrópicos pensamientos trabajarán cuanto de ellos dependa por llevarlos á cabo.

En Lérida se esperaba el día 5 el regimiento de caballería número segundo.

El llamamos la atención de nuestros lectores hacia el artículo que sobre la coalición nos dirigen desde Barcelona.

CORREO DEL INTERIOR.

Segun las correspondencias y periódicos hoy recibidos de Cataluña, Andalucía, provincias Vascongadas y Aragón, los diputados de diferentes provincias se apresuran á venir á esta corte á fin de hallarse en las primeras sesiones de los cuerpos colegisladores.

Escusado es decir que todo el mundo está deseoso de ver la marcha que los padres de la patria adoptarán para conocer si han de esperar tan ansiada felicidad, ó la duración de los males que en la actualidad afligen á los pueblos. Para que nuestros lectores puedan formarse una justa idea de las esperanzas que de la reñion de Cortes se han concebido, trasladamos á continuación el siguiente trozo de un periódico de Soria, el Eco de Numancia, que hablando del particular dice así:

El día 14 del actual deben dar principio las tareas parlamentarias, y lo decimos de buena fé, quisiéramos que en ellas presidiese solo el deseo de curar los males que

sufre la nación, el ansia de cicatrizar las heridas que todavía manan sangre: quisiéramos que las pasiones, los afectos personales fuesen sacrificados ante el ara de la patria, ante el santuario de la razón; porque si á esta no se le rinde ese culto debido, la razón condenará á los hombres que dirigidos solo por el impulso de sus pasiones no reconozcan el poder de aquella. Entre los diputados de las diferentes fracciones en que apareció dividido el congreso en la última legislatura, hay muchos hombres que á su ilustración, á su honradez y patriotismo reúnen esa circunstancia esencial de apeteer la pronta consolidación de las instituciones á la cual debe seguir la felicidad nacional; y de esperar es que estos teniendo á su vista el cuadro poco lisonjero que hoy presenta la nación se consagren de consuno al objeto que hemos indicado de hacer el bien público, esclavizando en fuerza de esta necesidad cualquiera otro motivo que á la primera circunstancia se oponga; porque terrible, injusto y aun criminal sería que un diputado de la nación por no tener virtud suficiente para sacrificar una pasión, un resentimiento fútil acaso, consignase su voto contra un acto, una resolución, una ley que pudiera en parte contribuir á la felicidad de los pueblos cuyos intereses representa y cuyo bien ha prometido hacer.

Dice el Observador Navarro: «La quinta se va haciendo en todos los pueblos de esta provincia, y van ingresando los reclutas en la caja de quintos establecida en esta capital.

Se dice que van á relevarse las guarniciones: que vendrán á esta plaza los regimientos de Guadalajara y la Constitución, en relevo de los de la Princesa y Borbon y que el regimiento del Príncipe se reunirá por ahora en Burgos.

Dicese asimismo que el regimiento de caballería de Lusitania vendrá á Navarra en relevo del de igual arma de Borbon.

El ayuntamiento ha pedido al gobierno la cesion por su justo precio de una pequeña parte de terreno que corresponde á la fortificación y ha de formar parte de la nueva plaza de toros. Si el gobierno no hace con este expediente lo que con el de la limpia del puerto de Barcelona, en el próximo año de 1843 podrán hacerse las corridas de S. Fermín en la nueva plaza.

El polvorin va muy adelantado, y Dios mediante, pronto veremos trasladarse la pólvora al nuevo almacén.

Bajo el epigrafe de Muy Importante dice el Defensor del Pueblo lo que sigue que es una prueba de la solicitud del gobierno.

Las corporaciones y autoridades de esta ciudad, celosas del interés y prosperidad de nuestro abatido comercio, dieron por espreso la esposicion en que solicitaban la continuacion de las guías sueltas para los pueblos del radio de esta bahía. Con anterioridad los señores Vadillo y Capaz habian hecho presente al Regente del reino y al señor ministro de hacienda lo perjudicial que era para este pueblo la órden de la direccion de aduanas de modo que por la actividad y celo de dichos señores apenas llegó el espreso y se presentó al gobierno la esposicion de que hablamos, providenció este lo que sigue.

«Aduanas. 31 octubre. Informe la direccion general de aduanas y aranceles á la mayor brevedad, disponiendo desde luego lo conveniente para que se suspenda cualquiera alteracion acordada por el intendente de Cádiz, con respecto á lo que allí estuviese establecido y en práctica en el comercio de cabotaje con los pueblos de aquella bahía, de que se hace mérito en esta esposicion.»

En consecuencia del decreto que antecede del ministerio, ha oficiado la direccion á este señor intendente para que cese desde luego cualquiera disposicion que se haya tomado en contra de lo que hasta aqui se ha estado practicando, y que continúe el abasto de los pueblos comarcanos por mar como ha sido de costumbre.

Antes de finalizar estas líneas tenemos un placer en tributar los mayores elogios á los señores Badillo y Capaz, dignos de la gratitud del pueblo, por el interés con que han mirado este negocio tan importante para este comercio y á nuestras autoridades y corporaciones por la eficacia y asiduidad con que han procurado obtener una pronta y favorable resolución.

El Eco de Aragón se ocupa del programa de los diputados de la coalicion que comenta en dos artículos. En el primer párrafo dice lo siguiente:

«En general confiere este programa los buenos deseos que en las palabras nunca hemos echado menos, en proyectos é indicaciones que valdrian algo si fuese la primera vez que los vemos propuestos y por otros hombres que no hubiesen dado de su patriotismo las pruebas que estos han dado. ¿Qué crédito quieren tener con el pueblo unos hombres que en tres años nada han hecho, así como nada han dejado de hablar? ¿Cómo podemos creer que despertán ahora cuando siempre han dicho lo mismo y están espirando sus poderes? Un año entero y continuo de sesiones no bastaría para los proyectos que indican, ni diez años tampoco si han de proceder como han procedido siempre.»

El alcalde primero constitucional de Málaga ha sometido á la municipalidad un proyecto de esposicion á las cortes, para que se realicen tratados de comercio con las potencias extranjeras. El ayuntamiento le ha aprobado y acordado se le dé el debido curso y se imprima y circule.

En el Despertador Malagueño leemos el siguiente

párrafo que honra mucho á las autoridades de aquella ciudad.

«Hemos tenido el gusto de ver una carta dirigida por el señor cónsul de Francia al señor alcalde primero constitucional, en la que le participa haber entrado ya dichosamente y ballarse anclado en este puerto el bergantin francés Daumesnil, y le da gracias por el celo, actividad é inteligencia que en union con su digno colega don Nicolás Bonifaz, alcalde tercero, han desplegado no solo para procurar al capitán del Daumesnil los socorros necesarios en las tristes circunstancias en que se encontró, sino tambien por las precauciones que tomaran para que su propiedad fuese respetada.

Al mismo tiempo le participa haberse apresurado á dar cuenta á su gobierno del eficaz apoyo que con este motivo le han prestado las autoridades principales de esta ciudad, como igualmente que será un honor para él ser el conducto de los testimonios de satisfaccion que no duda le ordenará su gobierno le transmita.

El señor alcalde primero le ha contestado en los mismos términos de galanteria.

Por lo que respecta al capitán del bergantin Daumesnil, sabemos que apenas salvado su buque y anclado se apresuró á ir á casa del señor alcalde primero á darle gracias por la eficaz cooperacion que en union con otras autoridades habia prestado para hacerle menos sensible los efectos de la desgracia que le habia amenazado.»

CORREO DE FRANCIA.

Las noticias de París son del 3. Segun estas parece que á lo menos mientras no se rectifique la opinion, quedará aplazado el tratado de comercio y union aduanera que tanto ha ocupado á la prensa y tanta alarma ha producido.

Aquel día debió pasar la corte á ocupar el palacio de las Tullerías.

Las noticias de Londres son del 1.º El Morning Advertiser cree que el tratado de comercio anglo-portugués es mas favorable al segundo país que á la Gran Bretaña.

El Globe hace notar que es imposible una reciprocidad completa, cuando se trata con una nacion que tan poco puede ofrecer en cambio de nuestras concesiones.

Segun el Morning-Post las últimas noticias de Tejas y de Méjico son desfavorables. De todos modos es cierto que Méjico tendria que hacer grandes gastos para recobrar su colonia perdida. Se cree que la Inglaterra y algunos estados de América interpondrán sus buenos oficios entre los dos países á fin de conducir, si es posible, á un arreglo amigable. Sin embargo es preciso considerar que la disputa entre Méjico y Tejas no es una queja ordinaria. Después de siete años Méjico trata de volver á poseer su colonia, y el carácter decidido de Santa Ana hace suponer que no renunciara de buena gana á sus proyectos. Tal vez la mediacion benévola de las potencias amigas no conduciria sino á aumentar los obstáculos y complicar la situacion.

Se han recibido noticias de Nueva-York del 15. No dan cuenta de cambio alguno notable en los negocios de los Estados Unidos.

En Londres causaba alguna inquietud el retraimiento del British Queen que salió el día 7 de Nueva-York, y de quien no se tiene noticia alguna.

EL PATRIOTA.

CONTRA—PREGUNTAS AL ECO.

Enojosa tarea es en verdad la que hace algunos meses nos ocupa casi todos los días, el ensueño es ya un estado habitual para algunos de nuestros colegas, cuya curacion, poco menos que imposible, no intentaríamos si los fantasmas de su febril imaginacion no fueran de índole contagiosa y capaces de fascinar á cerebros mal dispuestos ó ilusionarios.

La vociferacion de un delirio se confunde con el eco del que le precedió, y apenas los ánimos tímidamente pusilánimes se reponen de un susto, cuando un nuevo fantasma les aterra.

Aun oímos los gritos de la coalicion periodística: dentro de cinco días se reúnen las cortes, ya se propala y recela su disolucion; y apoderada ya de la prensa la plaga maléfica que devoró los esperados frutos de la discusion parlamentaria, se hacen interpelaciones de tan mala catadura, como las que inutilizaron los últimos trabajos legislativos.

No está lejos el día en que la oposicion acusaba al gobierno de pensar disolver las Cortes, y en que nuestros artículos, dirigidos á rectificar la opinion sobre este punto, eran tachados de parciales; pero vino el

decreto de convocación, y tuvieron que enmudecer los que tal noticia propalaban.

En la propia situación ahora y guiados por los mismos principios, diremos una y otra vez a los que temen la disolución de las Cortes, a los pocos días de reunidas, que el gobierno es demasiado idólatra de la ley y de las prácticas parlamentarias para que piense siquiera en semejante medida, si a ello no le obligasen, para desgracia del país, la marcha del Congreso, en cuyo caso no es probable olvidase que la salvación del Estado es el primer deber de todos los gobiernos.

Sobre el mismo tema de la disolución hace el *Eco* de ayer unas cuantas preguntas, y como ya hemos satisfecho mas de una vez las curiosidades de aquel y otros colegas, nos parece que estamos en el derecho de cambiar los frenos, convirtiéndonos hoy en interpelantes.

Llega, pues, nuestro turno, y preguntaremos al periódico matutino.

1.º ¿Qué hará en el Congreso la coalición parlamentaria?

2.º ¿Seguirán ó no las interpelaciones por sistema?

3.º ¿Es ó no probable, que tengamos otra sesión nocturna?

4.º Si se disuelven las Cortes, porque así lo exija el interés público, ¿ha de renunciar el gobierno al cobro de las contribuciones, único recurso con que puede hacer frente a las cargas del Estado?

5.º Si las contribuciones no bastasen a cubrir las atenciones apremiantes, ¿deberá el gobierno dejar perecer el ejército y cuantos viven del tesoro, antes de buscar nuevos recursos?

6.º Si como acontece actualmente en el Maestrazgo, se aumentasen considerablemente los latro-facciosos en cualquiera otra provincia de España, ¿quisiera el *Eco* que el gobierno dejase fomentarse las facciones y sumiese al pueblo en los horrores de otra guerra civil, por no declarar el territorio amenazado en estado de guerra, según está prevenido terminantemente por las leyes?

7.º Si la prosperidad y el fomento del comercio, la industria ó las artes exigiesen la celebración de algun tratado urgente con las potencias extranjeras, debería el gobierno rechazarle absolutamente en el mero caso de no estar reunidas las Cortes, cuando al cabo estas habrían de prestar su sanción definitiva?

8.º Y si el gobierno, hasta ahora, ha sido el primer guardador de las leyes, ¿duda acaso el *Eco* que, viéndose obligado contra todos sus deseos a disolver las Cortes, duda, repetimos, que inmediatamente no mandará reunir otras dentro del plazo que marca la constitución?

Responda pues, si gusta el *Eco*, a las anteriores preguntas, y si gustásemos, y conformes sean sus respuestas, contestaremos a las que ayer ha dirigido a los periódicos no coaligados.

EL FARO: LOS LATRO-FACCIOSOS.

Sentimos que el *Faro* de Bayona quiera imitar en parte el ejemplo de otros periódicos españoles de la oposición, que suelen tergiversar nuestras palabras ó intenciones, y truncar nuestros conceptos para deducir consecuencias opuestas al sentido y espíritu de nuestras palabras. El *Faro* no ha tenido ni puede tener razones para contestar al último artículo que le hemos dirigido, no ya encomiando, como supone, todos los actos del general Zurbano, sino vindicando a nuestro gobierno de los cargos que se le hacían, demostrando, que a la energía del citado general se debe el que no se encuentre ya buena parte de Cataluña abrasada en la guerra civil, y recordándole que los debates y las censuras sobre los asuntos nuestros interiores pertenecen mas bien a la prensa nacional que a la extranjera, razón por la que no hemos tomado nunca nosotros el empeño de discutir sobre los negocios peculiares de Francia, ni la tarea de hacer la oposición a su gobierno, sea progresista ó conservador el ministerio que a S. M. Luis Felipe le plazca poner al frente de los negocios.

Nuestro colega transpirenaico, no pudiendo contestar a nuestro razonado artículo del 29 de octubre, ni rebatir los hechos en que los fundábamos, se ha salido por la tangente, y nos ha calificado indirectamente de inhumanos, cuando nadie nos aventaja seguramente, en sentimientos de humanidad y filantropía. Y en efecto, ¿será mas humano dar el grito de alarma no solamente en España, sino decir como el *Faro* que todo el universo puede hacer, *justicia de las cualidades de Zurbano*, ó preferir que se fusilen sin grandes cumplimientos a una docena de criminales foragidos, para evitar el sacrificio de centenares de víctimas, y todos los horrores de una nueva lucha sangrienta y fratricida?... Puede ser que nos equivocásemos, pero sea lo que fuere, pedimos al *Faro* encarecidamente, que cuide de los asuntos de su propia casa y nos deje el cuidado de la nuestra, que bien ó mal veremos cómo se sale del paso; en la inteligencia, que el gobierno español ha de hacer lo que crea mas conveniente y adecuado a las circunstancias, sin dejarse gobernar, por los que no deben gobernarlo.

Como creemos al *Faro* de buena fe, é impulsado a explicarse del modo que lo hace en sus últimos números, por informes y causas que no queremos calificar, le invitamos a juzgar sin ningun género de prevención los artículos del *Patriota*, y a fijar su vista despreocupada sobre las noticias que ayer insertamos acerca de los latro-facciosos, y conatos de enarbolar el odioso pendon del titulado Rey Carlos V bajo los auspicios del robo y del asesinato. Si el *Faro* desea, como esperamos, vernos tranquilos, y que un juicio-sistema liberal se consolide en España, persuádase que ha emprendido mal camino; y si, lo que no creemos, pretendiese apoyar a los enemigos de nuestra actual situación, le diríamos sin rodeos, que se equivocaba altamente, y no consultaba la recíproca conveniencia de los pueblos vecinos y aliados.

LA TRIBUNA.

Creemos notable el siguiente artículo de aquel diario progresista que no insertamos ayer por estar ya compuesto nuestro número.

“Pensar que los periódicos de la oposición, que los furibundos escritores retrógrados confiesen la inconsecuencia en que diariamente incurren por efecto del ciego espíritu de partido, es una ilusión, un verdadero delirio. Nosotros, para probarles hasta el último término de la evidencia esa inconsecuencia de que hemos hecho mérito, nos tomaremos el trabajo de poner en parangón la conducta que observaron ayer, y la que observan hoy.

“No hay libertad de imprenta, dicen hoy. No hay libertad de imprenta, y se estampa en una lámina al Regente del reino en manos de un verdugo! No hay libertad de imprenta, y se permiten esas escandalosas caricaturas que en mengua de la moral y de las leyes, circulan de mano en mano! No hay libertad de imprenta, y se consiente que todos los días se predique, y hasta se santifique la insurrección y los tumultos y los desórdenes! No hay libertad de imprenta, y se escita y se concita al pueblo a que derribe el trono y asesine a nuestra Reina! No hay libertad de imprenta, y se llama a los hombres del poder traidores, ladrones, criminales! No hay libertad de imprenta, y el trono mismo es el blanco de vuestras sátiras y calumnias! No hay libertad de imprenta, y se predica el aniquilamiento de las Cortes y de los tribunales!

“Vuestras furibundas exclamaciones, por fortuna, nada pueden contra los hechos consumados; estos hablan.

Ayer deciais que la licencia y el desenfreno se había apoderado de la prensa; que era necesario restringirla, pues de lo contrario, la anarquía se enseñorearía muy pronto del gobierno, y que se romperían todos los vínculos sociales. Sin embargo, nombrad, señalad un periódico que gritase por la destrucción de la monarquía, que predicase por el asesinato de Cristina, ó la presentase guillotinado en alguna lámina. Enseñad un diario que hiciera una guerra tan mortal a vuestros pro hombres, como vosotros la hacéis al partido del progreso legal. No, no le nombraréis, no le señalaréis. Y sin embargo de que los progresistas se oponían a vuestras duras exigencias y a vuestros conatos de restablecer el absolutismo, dentro del círculo que les era permitido por la ley; vosotros, intemperantes hasta el extremo, llegasteis a perseguir al honrado escritor, condenándole al ostracismo, ame-

nazándole con la cuchilla de algun verdugo, é interponiendo entre él y su familia la cárcel y los calabozos en donde se sepultan los criminales. Y no pararon aquí las persecuciones y las tropelías. El pobre ciudadano que no quería doblegarse ante vuestros principios, era un delincuente a vuestros ojos. Nada valían la honradez y la virtud. En las prisiones se hacían milés de inocentes que no tuvieron otro delito mas que el de ser progresistas. Esta era vuestra conducta de ayer.

Decís tambien que la constitucion se suspende hoy, porque así lo quiere un militar. Y no se suspendía cuando un general tan feroz, tan tigre, tan desnaturalizado como Balthazar FUSILABA a un NIÑO! Cuando el baron de Meer gobernaba en Barcelona a metrallazos! Cuando Cleonard hacia depender la existencia de un ciudadano de su capricho! Cuando todas las autoridades del tiempo de vuestro poder se hacían célebres por sus atrocidades y su despotismo! Cuando el gobierno obedeciendo vuestras intimaciones, conculcaba las leyes!

Y no se suspendía la constitucion, cuando con la horca y el cuchillo queriais y gobernabais a los españoles! Cuando, arrancando del seno de su familia al virtuoso y honrado ciudadano, le sepultabais en un oscuro calabozo, ó le esponiais a los huracanes del embravecido mar! Cuando amenazabais con la muerte a todo aquel que no secundaba vuestros sentimientos! Oh! entonces regian las leyes; entonces imperaba la constitucion; entonces el poder era bueno y procuraba la tranquilidad y el bienestar de sus gobernados, porque era de vuestra comunión política, y era preciso é indispensable que defendierais sus mas crasas barbaridades; que apoyarais los actos tiránicos y opresivos de vuestro amor, y que tributabais incienso a los pies de vuestros ídolos, para que os conservasen su gracia y su favoritismo.”

Nuestro corresponsal de Burdeos con fecha del 4 nos dice lo que sigue:

“Ayer ha sido enterrado don Juan de Guardamino del comercio de Madrid, que había venido aquí en el peor estado de salud, para consultar a los facultativos: los funerales han sido de los de primer orden, y asistieron a ellos muchos españoles de todos colores presididos por el cónsul de España don Mateo Duran acompañado de don Camilo Balmaseda y don Guillermo Amenazaga, amigos del difunto. La pérdida del señor Guardamino será sentida de cuantos le conocían, y se echará mucho de menos su falta para las empresas agrícolas é industriales en que se había lanzado y de que tanto carece la España.

El cuerpo del señor Guardamino ha sido embalsamado por el sistema nuevo del doctor Gual, y será conducido a España.

Ayer anunciamos el inmediato regreso del señor Olózaga; y el cumplimiento de nuestro anuncio no ha tardado en realizarse. Ha llegado en efecto a esta corte, sin que halla motivo de rectificar nada de lo que dijimos sobre su misión.

OPERACIONES DE HOY.

TÍTULOS AL 5 POR 100.
1000000 rs. a 26 13/16 p. a 47 días fecha 6
1000000 a 27 1/8 a 30 id id 1/2 p.
1000000 a 26 13/16 a 56 id id.
400000 a 27 1/4 a 30 id id 3/8 p.
1000000 a 27 1/4 a 16 de diciembre id id 1/2 p.
600000 a 26 7/8 a 1 id id 1/2 p.
200000 a 26 3/4 a 9 id id.
400000 a 26 7/8 a 24 id id.
1000000 a 27 1/4 a 40 días fecha id id 1/2 p.
400000 a 26 9/16 a 17 del corriente id id.
400000 a 26 1/2 al contado id id.
400000 a 27 a 60 días fecha id id.
400000 a 26 7/8 a 60 id id.
800000 a 26 7/8 a 60 id id.
600000 a 26 1/2 a 12 del corriente id
600000 a 26 13/16 a 25 id id 3/8 p.
400000 a 27 3/4 a 28 id id 1/2 p.
1000000 a 27 1/2 a 30 id id 1/2 p.
400000 a 26 7/16 al contado id
400000 a 27 1/8 a 47 de diciembre id 1/2 p.
400000 a 26 5/8 a 15 del corriente id 1/4 p.
1000000 a 27 1/2 a 60 días fecha id id 1/2 p.
200000 a 27 1/2 a 60 id id 1/2 p.
400000 a 27 1/2 a 60 id id 1/2 p.
1000000 a 26 9/16 a 15 del corriente id 1/4 p.
600000 a 27 1/2 a 60 días fecha id 1/2 p.
400000 a 27 1/2 a 60 id id 1/2 p.
46.800.000

DEUDA FLOTANTE DEL TESORO.
306581 rs. a 41 p. al contado.

EDITOR RESPONSABLE.—DIEGO NEGRETE.

IMPRENTA DE EL PATRIOTA